OTROSÍ No. 01
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009-2024

OBJETO DEL CONTRATO				
Suministro y transporte de elementos de papelería y oficina para garantizar las actividades administrativas propias de la administración del municipio de Entrerríos – Antioquia.				
INFORMACION GENERAL				
OTROSI	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R.P.**
01	Fecha relacionada en el Secop II	Mínima Cuantía No. 009-2024	00254 00397	00309 00511
CONTRATISTA			**CEDULA O NIT**	
Sandra Inés Hernández Osorio			39.200.272	
ORDENADOR DEL GASTO			**CARGO**	
Luis Alejandro Villa Gil			Secretario General y de Gobierno	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.000.000			
VALOR ADICIONADO 1	$10.500.000			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.500.000			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Desde el 7 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024			
AMPLIACIÓN DEL PLAZO 1	No Aplica			
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Desde el 7 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024			

Entre los suscritos: **LUIS ALEJANDRO VILLA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.830.640 de Entrerríos, actuando en calidad de Secretario General autorizado para contratar y ordenar el gasto a través del Decreto Municipal N°17 del 1 de marzo de 2021, obrando de conformidad con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, por una parte, y por la otra, **SANDRA INES HERNANDEZ OSORIO,** identificada con cédula de ciudadanía número 39.200.272 expedida en el municipio de Montebello- Antioquia, actuando en su propio nombre, hemos convenido en suscribir el presente Otrosí al Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2024, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que previo a la elaboración del presente Otrosí, el Ordenador del Gasto realizó documento de justificación para realizar Otrosí con el fin de adicionar el valor del contrato la finalidad de contar con los elementos de oficina necesarios para garantizar la prestación de los servicios a toda la comunidad, y sin los cuales no se podría dar cumplimiento a los fines del estado consagrados en la Constitución Política y que son inherentes al cumplimiento de las funciones administrativas y del plan de desarrollo 2024-2027 Entrerríos, justificación que hace parte integral del presente Otrosí,

Que la Ley 80 de 1993 contempla en el parágrafo del artículo 40 la posibilidad de realizar adición al contrato sin que dicha adición supere el 50% del valor inicial representado en salarios mínimos.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. **– ADICION.** Adicionar el valor del Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2024 en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($10.500.000)**, incluidos todos los impuestos que en efecto se causen, modificando el valor del contrato y quedando el valor total en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($31.500.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Entiéndase incluidos dentro del respaldo presupuestal del Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2024 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00397 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 00511, ambos del 31 de Julio de 2024, los cuales apropian los recursos que respaldan la adición que se realiza al contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: El presente Otrosí No 1 es un complemento del Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2024, y debe interpretarse de acuerdo con las demás estipulaciones del mismo.

CLÁUSULA CUARTA. Continúan vigentes todas las demás disposiciones del Contrato de Mínima Cuantía No. 009-2024, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otrosí No. 1.

CLÁUSULA QUINTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 1, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación a través del Secop II.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en la Fecha que es publicado en el SECOP II.

LUIS ALEJANDRO VILLA GIL
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto

SANDRA INÉS HERNÁNDEZ OSORIO
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Alejandro Villa Gil Secretario General y de Gobierno		04/09/2024
Revisó	Sandra Milena Zuluaga Cataño Asesora Contratación		04/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			